

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Invitación a Conferencia Técnica
Virtual.

RESOLUCIÓN

El 18 de marzo de 2026, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") citó LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA"); Genera PR, LLC ("Genera") y a la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") a una Conferencia Técnica Virtual, a celebrarse el **miércoles, 25 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.**, con el propósito de indagar sobre el impacto del conflicto de Irán y la exención otorgada por el presidente Donald J. Trump a la ley de cabotaje en el mercado de combustibles y el costo a los consumidores. El Negociado de Energía también citó a AES y a EcoEléctrica a la referida vista, a los fines de evaluar dicho impacto en los costos de compra de energía.

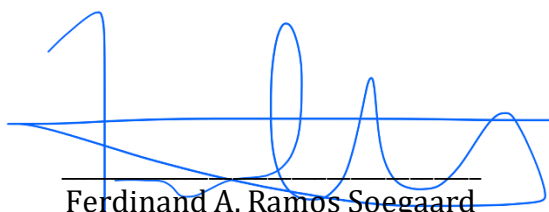
Mediante la presente Resolución, el Negociado de Energía **INVITA** a la Asociación de Productores de Energía Renovable ("APER") para que aporten su peritaje y ayuden a entender el proceso de producción y los efectos recientes en el sector energético provocado por el impacto en la exención temporal de la ley de cabotaje, así como los efectos que el conflicto de Irán tiene sobre los mercados energéticos.

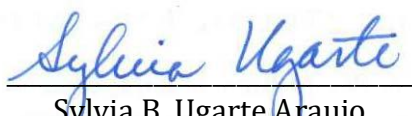
La Secretaria del Negociado de Energía proveerá a APER el correspondiente enlace para acceder a la conferencia.

Notifíquese y publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente

Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 20 de marzo de 2026. Certifico además que el 20 de marzo de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y he enviado copia de la misma a: jherencia@aperpr.com; Carlos.reyes@ecoelectrica.com; Karen.ortiz@aes.com; elias.sostre@aes.com; jmartinez@gmlex.net; nzayas@gmlex.net; mvalle@gmlex.net; rcruzfranqui@gmlex.net; Alexis.rivera@prepa.pr.gov; RegulatoryPREBOrders@lumapr.com; yahaira.delarosa@us.dlapiper.com; margarita.mercado@us.dlapiper.com, hriviera@jrsp.pr.gov; legal@genera-pr.com; regulatory@genera-pr.com; lrn@roman-negron.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de marzo de 2026.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria